

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure la sociedad MERCALLANTAS S.A.S con nit:800.108.983
Santiago de Cali, 10 de marzo de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

El promotor y representante legal de la sociedad en acuerdo de reorganización ley 1116 de 2006, informa que ante la Superintendencia de Sociedades se dio apertura al trámite de reorganización empresarial de la sociedad MERCALLANTAS S.A.S con nit:800.108.983, y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la sociedad en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso contra de la sociedad MERCALLANTAS S.A.S con nit:800.108.983. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de la REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de dicha sociedad.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 38 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 11 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con la validez de la ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9629a6652bfca30057e9859020ccc74c32080cb742a809de4568eb09bb3689c

Documento generado en 10/03/2021 10:11:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>